



DECRETO N° 0241-

NEUQUÉN, 06 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 834-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 149/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copia del Acuerdo N° 17 de fecha 21 de mayo de 2020 y Resolución Interlocutoria de fecha 21 de diciembre 2020 mediante la cual se regulan los honorarios de los profesionales actuantes, correspondientes a los autos caratulados: "FAIAZZO ALEJANDRA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 4919/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos seiscientos setenta y nueve mil quinientos once (\$ 679.511,00), en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos quinientos treinta y ocho mil ochocientos once (\$ 538.811,00), b) honorarios del Dr. Bruno Bonetti por la suma de pesos ciento veinte mil setecientos (\$ 120.700,00) y c) honorarios de la Perito Arquitecta Viviana Dalesson Lasfille por la suma de pesos veinte mil pesos (\$ 20.000,00);

Que mediante Pase N° 271/2021, intervino la Coordinación de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, informando que se ha registrado en la Subsecretaría Legal y Técnica para el Ejercicio 2021, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" la transacción II 1118 por un monto total de pesos seiscientos setenta y nueve mil quinientos once 679.511,00 (\$ 679.511,00), a fin de reservar dicho gasto en el pasivo contable del ejercicio 2020;

Que asimismo, intervino el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa

MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "FAIAZZO ALEJANDRA MARIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 4919/14), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 679.511,00)**, en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos quinientos treinta y ocho mil ochocientos once (\$ 538.811,00), b) honorarios del Dr. Bruno Bonetti por la suma de pesos ciento veinte mil setecientos (\$ 120.700,00) y c) honorarios de la Perito Arquitecta Viviana Dalesson Lasfille por la suma de pesos veinte mil pesos (\$ 20.000,00), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA VICTORIA AGUILERA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD